



RESOLUCIÓN N° **0160** DE 2022  
Febrero 4

Por la cual se designa un profesor para conformar el equipo líder en TIC de la Universidad Industrial de Santander

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 051 del 28 de agosto de 2009 se adoptó la política y se definieron los principios orientadores del apoyo a la formación mediante las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).
- b. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 277 del 22 de noviembre de 2011 se aprobó el programa de Implementación de la Política de Apoyo a la Formación mediante Tecnologías de la Información y Comunicación.
- c. Que el programa al que se refiere el considerando anterior, establece la conformación de un equipo líder en TIC, el cual estará conformado por el Vicerrector Académico, la dirección del CEDEDUIS, el administrador de la plataforma institucional *Moodle*, un profesor de enlace de TIC de cada Facultad, un profesor de enlace de TIC del IPRED y el jefe de la División de Servicios de Información. Asimismo, establece el reconocimiento de cinco (05) PAD a los profesores de enlace de cada Facultad y del IPRED.
- d. Que mediante Resolución de Rectoría n.º 1134 del 04 de noviembre de 2020 se designó al profesor Alex Eduardo Álvarez Lugo como profesor enlace de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas para el segundo semestre académico de 2020 y primer semestre académico de 2021.
- e. Que el profesor Alex Eduardo Álvarez Lugo solicitó al decano de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas por medio de comunicación electrónica del 19 de octubre de 2021, y al Rector por medio de comunicación electrónica del 25 de octubre de 2021, la no renovación de su asignación como profesor enlace TIC de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, dejando vacante esta designación.
- f. Que la Vicerrectoría Académica, recibió la solicitud de la decana de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, profesora Olga Patricia Chacón Arias, en comunicación electrónica del 27 de enero de 2022 para designar como profesora enlace de TIC de la Facultad a la profesora MARTHA LILIANA TORRES BARRETO, ante la vacancia de la representación para esta facultad.
- g. Que de acuerdo con la comunicación de la decana de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, el doctor Orlando Pardo Martínez solicitó al Rector de la universidad, se oficialice este nombramiento para mantener en funcionamiento el equipo de trabajo que está acompañando el proceso de implementación de la Política de Apoyo a la Formación mediante Tecnologías de la Información y Comunicación.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar a MARTHA LILIANA TORRES BARRETO, profesora adscrita a la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales, como profesor enlace de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas para conformar el equipo líder en TIC de la Universidad Industrial de Santander.



RESOLUCIÓN N° **0160** DE 2022  
Febrero 4

ARTÍCULO 2°. La designación de que trata el artículo 1° implica un reconocimiento de cinco (05) PAD y cinco horas en la actividad académica de la profesora MARTHA LILIANA TORRES BARRETO, durante el segundo semestre académico de 2021 y el primer semestre académico de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de febrero de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

## Documentos Internos

---

**De:** SECRETARIA GENERAL(7)  
**Enviado el:** viernes, 11 de febrero de 2022 4:12 p. m.  
**Para:** MARTHA LILIANA TORRES BARRETO  
**Asunto:** COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0160 de 2022  
**Datos adjuntos:** RES-0160-22.pdf

Profesora  
MARTHA LILIANA TORRES BARRETO  
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesora Martha Liliana:

Atentamente, me permito comunicarle la resolución No. 0160 del 04 de febrero de 2022, por la cual se designa un profesor para conformar el equipo líder en TIC de la Universidad Industrial de Santander.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN  
Secretaria General



[www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co)  
[webadmin@uis.edu.co](mailto:webadmin@uis.edu.co)  
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00  
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria  
Bucaramanga, Colombia

**Yolanda Angarita Gómez**

Profesional Secretaría General

- **Correo:** [sgeneral@uis.edu.co](mailto:sgeneral@uis.edu.co)
- **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
- **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

**AVISO LEGAL:** La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.